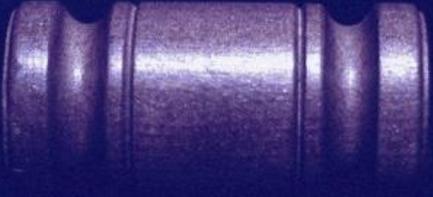


# LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA COMO AUTORIDAD CENTRAL

Unidad de Cooperación Nacional e  
Internacional de Prevención, Investigación e  
Incautación de Bienes - UNCOPI



## ORIGEN DE LA UNCOPI

**Tiene su origen en la Ley 1474 de 2011** Estatuto Anticorrupción. Norma que dentro de sus disposiciones contempla el fortalecimiento al control fiscal.

**En su artículo 128 robustece la estructura de la Contraloría General de la República creando,** entre otras dependencias, a la UNCOPI, adscrita al Despacho del Contralor General.

Bajo este marco legal, al hablar de UNCOPI es inevitable hablar de lucha contra la corrupción transnacional, pues su misión y sus funciones están orientadas a cumplir este propósito

## Autoridad Central para la Convención de las Naciones Unidas Contra la Corrupción – UNCAC.

La CGR es la autoridad central colombiana en materia fiscal de la Conferencia de los Estados Partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción (UNCAC). Como punto focal, la entidad a través de la UNCOPI, es la encargada de hacer y recibir las notificaciones para la asistencia legal mutua entre países.

La prevención y la lucha contra la corrupción requieren de un enfoque integral y multidisciplinario. Por esto se creó la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción (CNUCC - UNCAC), que abarca cinco áreas principales: prevención; criminalización y aplicación de la ley; cooperación internacional; recuperación de activos; asistencia técnica e intercambio de información.

Es el único instrumento universal y jurídicamente vinculante contra la corrupción, y también promueve la implementación y aplicación de las normas comunes y mejores prácticas.

De conformidad con lo reglado por las Convenciones contra la Corrupción, -tanto de la ONU como de la OEA-, para acudir a la comunidad internacional en búsqueda de cooperación, es menester elevar una solicitud mediante la figura de la asistencia jurídica recíproca (SAJR), a través de una Autoridad Central debidamente reconocida por dichas Organizaciones.

La Contraloría General de la República es una de las Autoridades Centrales de Colombia, reconocida ante la Secretaría General tanto de la ONU como de la OEA, contando con plenas facultades y competencia para formular y recibir las solicitudes de asistencia y cooperación.

Al interior de la Entidad, la UNCOPI es la dependencia encargada de fungir en representación de la CGR como Autoridad Central, tramitando ante las Autoridades Centrales de otros Estados, las solicitudes de cooperación internacional requeridas.



## Redes de recuperación de activos

A pesar de que existen herramientas bajo el marco de Naciones Unidas, como la UNCAC y la figura de la “Autoridad Central” se hace necesario fortalecer la acción conjunta entre países y por esto existen las redes de recuperación de activos.

Por lo anterior, se ha generado un intercambio de información a través de Redes como: Egmont; RRAG; ARIN-Carib; REFCO. Las cuales permiten compartir información sobre operaciones financieras o comerciales y personas relacionadas sobre las que existan sospechas de estar asociadas con el delito.

Dentro de la CGR, UNCOPI, en su condición de punto de contacto (punto focal) de la Red de Recuperación de Activos del Grupo de Acción Financiera de Latinoamérica – GAFILAT - RRAG, recibe en la plataforma electrónica de intercambio de información, solicitudes elevadas por otros puntos focales de la red, que requieren información sobre propiedades y activos registrados a nombre de personas investigadas en los Estados miembros.



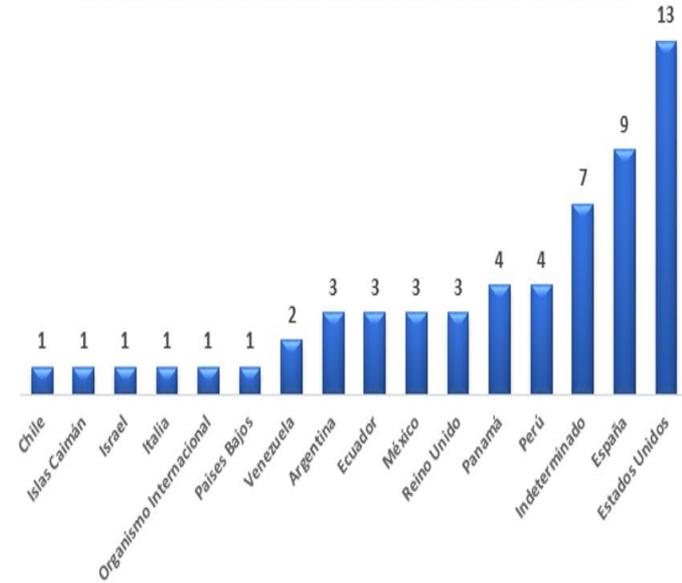
## ESTRATEGIA NACIONAL DE RECUPERACIÓN DE ACTIVOS - STAR

Sobresale de la misma manera, la participación de la CGR, a través de UNCOPI, en las mesas de trabajo organizadas por la UNODC y el Banco Mundial, en el marco de la Iniciativa para la Recuperación de Activos Robados - StAR (por sus siglas en inglés), para la construcción de una “Estrategia Nacional de Recuperación de Activos”, La UNCOPI ha participado en varios talleres virtuales de formación y fortalecimiento de competencias de su equipo de trabajo, organizados por StAR y UNODC y dirigidos a indagar y fortalecer mecanismos de búsqueda de activos en el exterior, así como a explorar vías civiles de cooperación internacional, que complementen las solicitudes de asistencia judicial internacional, y que favorezcan no solamente el decreto de medidas cautelares, sino el efectivo resarcimiento del daño causado al patrimonio del Estado, a través de la real recuperación de bienes de investigados o responsabilizados fiscales en el exterior.



## SOLICITUDES ELEVADAS

NÚMERO DE REQUERIMIENTOS POR PAÍS & ORG. INTERNACIONAL



responsabilidades locales en el exterior.



## SOLICITUDES ELEVADAS



## SOLICITUDES DE ASISTENCIA JURIDICA RECIPROCA CON RESPUESTA EXITOSA EN MATERIA DE BÚSQUEDA DE BIENES Y MEDIDAS CAUTELARES



### ESPAÑA

- La inscripción de la medida de embargo solicitada por la CGR, se realiza a través de la figura de embargo sustituto con colaboración de la Interpol.



### MÉXICO

- Búsqueda de información patrimonial.
- INTERPOL (folios mercantiles - licencias de conducción proceso tramitado por la UIECC)



### ECUADOR

- EPS - Práctica de pruebas
- EPS - Práctica de medidas cautelares



### PANAMÁ

- Búsqueda de información patrimonial
- Práctica de medidas cautelares
- Restitución de activos a Colombia, dineros puestos a disposición en cuenta de Colombia.



***Procedimiento atención de solicitudes de asistencia jurídica recíproca provenientes de Estados parte de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, de la Convención Interamericana contra la Corrupción de la Organización de Estados Americanos (OEA) y de Redes de Recuperación de Activos – Resolución 116 - 2022***

**Alcance:**

- Cuando se dé cumplimiento a lo solicitado.
- Cuando se deniegue lo solicitado a la autoridad requirente.
- Cuando se venza el término otorgado habiéndose obtenido una respuesta negativa motivada por parte de la autoridad requerida a nivel nacional
- Cuando se solicite información adicional al Estado requirente y éste no dé respuesta, o no pueda cumplirse con lo requerido.
- Cuando sea de competencia de otra Autoridad Central Colombiana y se efectúe el respectivo traslado.

**Documentos que requiere la Unidad de Cooperación Nacional e Internacional de Prevención, Investigación e Incautación de Bienes - UNCOPI, para tramitar la actuación:**

- Decisión o documento homologable, Providencia que ordena la actuación y la práctica de la diligencia, y/o
- Decisión o documento homologable, Providencia que dio inicio a la actuación de apertura del proceso, y/o Oficio de solicitud suscrito por el servidor público competente, del Estado requirente.

Previo a tramitar la Asistencia Jurídica recíproca solicitada, es importante revisar que la misma señale los indicios claros de que los dineros se pudieron haber girado a Colombia o que el investigado tiene o tuvo algún nexo con el país, teniendo en cuenta los elementos de corrupción propios de las convenciones contra la corrupción UNCAC e Interamericana contra la corrupción o aplica para practica de pruebas y elementos atinentes a la responsabilidad fiscal.





### **Guía de Investigación de Información Patrimonial en el Exterior para la Contraloría General de la República**

- **Guía:** Documento que establece orientaciones y pautas de acción sobre aspectos específicos de la operación de un proceso que así lo requieran. Puede incluir recomendaciones.
- **Justificación:** Al interior de la estructura del Estado colombiano, la Contraloría General de la República – CGR tiene la función constitucional de proteger el patrimonio público y, en virtud de ello, está facultada para realizar búsqueda de información patrimonial, a nivel nacional e internacional, con el propósito de obtener el resarcimiento del daño.
- Herramienta de buenas prácticas, orientaciones y pautas para los profesionales de la Unidad de Cooperación Nacional e Internacional de Prevención, Investigación e Incautación de Bienes – UNCOPI que participan en la investigación, búsqueda y recuperación de activos.





### **Proyecto Articulación de Autoridades Centrales Colombianas**

La CGR viene liderando el proyecto “*Articulación de Autoridades Centrales Colombianas*”, en vista de la necesidad detectada de un trabajo mancomunado en la lucha contra la corrupción, de las autoridades designadas por el Gobierno de Colombia ante las convenciones contra la corrupción encargadas de elevar, así como de recibir solicitudes de asistencia judicial recíproca y facultadas para darles cumplimiento o para transmitir las a las autoridades competentes para su ejecución.

- Manual de las Autoridades Centrales de Colombia para Cooperación Internacional.

Uno de los compromisos adquiridos por el Estado Colombiano en la *visita in situ* realizada por los expertos del Estado Plurinacional de Bolivia y Malí, -países designados para evaluar a nuestro país dentro del Examen de Implementación de los Capítulos 2 y 5 de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción CNUCC/UNCAC, llevada a cabo en junio de 2022 en las instalaciones del Ministerio de Relaciones Exteriores-, fue la redacción de un documento elaborado de manera conjunta por Autoridades Centrales y entidades con competencia en la Cooperación internacional (Min Justicia, Secretaría de Transparencia y Cancillería) que sirva de guía para la cooperación internacional y la atención de solicitudes provenientes de otros Estados Parte, el cual se encuentra publicado en nuestro micrositio para consulta otros Estados y de la ciudadanía en general.



ASUNTOS INTERNACIONALES

## UNCOPI - Unidad de Cooperación Nacional e Internacional de Prevención, Investigación e Incautación de Bienes



CONTROL FISCAL > **ASUNTOS INTERNACIONALES**

**Manual para la cooperación  
internacional de las autoridades  
centrales de Colombia y otras  
entidades**



### ¿Qué es la UNCOPI?

Unidad de Cooperación Nacional e Internacional de Prevención, Investigación e Incautación de Bienes

De conformidad con el artículo 128 de la Ley 1474 de 2011 por la cual se dictan "Medidas administrativas para la lucha contra la corrupción", la función principal de la UNCOPI es la promoción e implementación de tratados, acuerdos o convenios con entidades internacionales o nacionales para obtener el intercambio de información, pruebas y conocimientos que permitan detectar bienes, cuentas, inversiones y otros activos de personas naturales o jurídicas investigadas o responsabilizadas por la causación de daños al patrimonio público.

**GRACIAS.**

